



LOGROS OBTENIDOS, SEGUNDO TRIMESTRE SECTOR ÉTNICO

Es importante tener en cuenta que el proceso de titulación en apoyo del Sector Étnico, desde el punto de vista del Estado, cumple en primera instancia una función eminentemente social y de justicia para con los pueblos indígenas y la etnia garífuna. Dicho sector recibe un trato especial, el cual es respaldado, además de la Constitución de la República, por leyes internas y compromisos internacionales suscritos o avalados por el gobierno de Honduras. Estas leyes mandan a titular en forma gratuita tierras para el sector étnico, brindándoles un trato muy especial en sus demandas sobre la propiedad de la tierra.

El gobierno, a través del INA, es respetuoso de esta normativa y comparte lo establecido en el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que establece que los gobiernos deberán respetar las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas, en relación con la tierra o territorios. Para este sector se reportan los siguientes resultados:

En resumen: Los resultados de titulación en el **Segundo Trimestre 2009** para el sector étnico, fue la emisión de cinco (5) títulos definitivos de propiedad en dominio pleno en beneficio de la etnia Lenca, en un área de 1,070.72 hectáreas. Cuatro (4) de éstos títulos se localizan en 4 comunidades del departamento de la Paz, con un área de 543.71 has., favoreciendo directamente 162 familias (136 hombres y 26 mujeres); y uno (1) en la comunidad Llano Largo, en el departamento de Intibucá, ubicada en un área de 527.01 has., beneficiando directamente 45 familias (23 hombres y 22 mujeres). La población indirecta que se beneficia con estos 5 títulos es de 1,035 personas. **El dato acumulado para este sector, de enero a junio, es la titulación de 1,480.86 hectáreas, con la emisión de 7 títulos definitivos de propiedad, los que han beneficiado directamente a 254 familias (192 hombres y 62 mujeres) e indirectamente una población de 1,270 personas.**